



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 ABR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 026.802/20, en el cual se gestiona la Subasta Electrónica Inversa N° 60/2020, tendiente a la contratación del **“SERVICIO DE CONTENEDORES Y RETIRO DE RESIDUOS”**, que se generan en las unidades de tratamiento de desbaste del E.D.A.R. Bajo Grande, E.D.A.R. Villa Boedo, Pozo de Bombeo San Vicente y E.D.A.R. Avellaneda;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas solicita la Contratación Anual del Servicio de Contenedores y Retiro de Residuos, que se generan en las unidades de tratamiento de desbaste del E.D.A.R. Bajo Grande, E.D.A.R. Villa Boedo, Pozo de Bombeo San Vicente y E.D.A.R. Avellaneda;-----

QUE a fs.19/29 obran Pliegos de bases y Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización;-----

QUE a fs. 35/36, para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Reglamentación Resolución N° 23/A/2020.-----

QUE una vez finalizada, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores, según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 37/38), el que queda registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas” mostrando la identidad de los oferentes participantes, POL S.R.L. y FERLEP S.A. Sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe la oferente que resultó primero en orden de prelación (fs. 40);-----

000086



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta de fs. 42/55, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 58, la Dirección de Redes Sanitarias y Gas emite Informe Técnico manifestando que las ofertas presentadas por la firma POL S.R.L. y la firma FERLEP S.A “se ajusta a lo solicitado”;-----

QUE a fs. 60, la Dirección de Compras y Contrataciones emite Informe de Preadjudicación, donde sugiere preadjudicar a la firma POL S.R.L. por razones de menor precio;-----

QUE a fs. 70, la firma POL SRL adjunta nota desistiendo de su oferta para el Llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 60/2020;-----

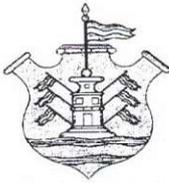
QUE a fs. 75/103 obra la documentación de la firma FERLEP S.A, en el plazo previsto a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE a fs. 107 la Dirección de Compras y Contrataciones emite nuevo Informe de Preadjudicación Rectificadorio en el que manifiesta que corresponde según el monto de sus lances y el Informe Final de Subasta (fs.37/38), notificar a la segunda mejor oferta en orden de prelación perteneciente a la firma FERLEP S.A (fs. 74);-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 107, la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere: PREADJUDICAR en la Subasta Electrónica Inversa N° 60/2020 “SERVICIO DE CONTENEDORES Y RETIRO DE RESIDUOS”, que se generan en las unidades tratamiento de desbaste del E.D.A.R. Bajo Grande, E.D.A.R. Villa Boedo, Pozo de

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Bombeo San Vicente y E.D.A.R. Avellaneda, por el término de doce (12) meses, a favor de la firma FERLEP S.A (CUIT N° 30-71406795-4), que ocupa el segundo lugar en orden de prelación según previsto en el Art. 6.2.3.3 de la Ordenanza 12.995 por un total de 5.400 metros cúbicos, a razón de \$1.455,00 cada uno y por un total de Pesos Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil (\$7.857.000,00);-----

QUE a fs. 112, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000178, de fecha 24/02/2021, por la suma de Pesos Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil (\$7.857.000,00);-----

QUE a fs. 113 y 114 obran autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y Secretaría de Economía y Finanzas respectivamente;-----

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

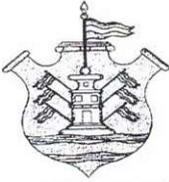
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 11° de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 60/2020 "**SERVICIO DE CONTENEDORES Y RETIRO DE RESIDUOS**", que se generan en las unidades tratamiento de desbaste del E.D.A.R. Bajo Grande, E.D.A.R. Villa Boedo, Pozo de Bombeo San Vicente y E.D.A.R. Avellaneda, por el término de doce (12) meses, a favor de la firma FERLEP S.A (CUIT N° 30-71406795-4), por un total de Pesos Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil (\$7.857.000,00).-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

1.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000178, de fecha 24/02/2021:-----
 Proveedor: 3373-FERLEP S.A. - CUIT N° 30-71406795-4

Partida	Descripción	Monto
708.1.51.12.1.1.2	Obras de reparación, refuncionalización y Ampliación de redes cloacales existentes Servicios.	\$7.857.000,00
Total.....		\$7.857.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Redes Sanitarias y Gas, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000086
 ke

[Signature]
 Ing. JUAN JOSÉ TUNINETTI
 Subsecretario de Infraestructura
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 Arg. DANIEL REY
 Secretario de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
 Lic. GUILLERMO O. AGOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS

28 ABR 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Handwritten Signature]
Dra. ALBAJARDIA URRUTIA ESPEJO
Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

11 MAY 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución 000086/2021, advirtiéndole que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

19 ABR 2021
ENTRADA

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
Resuelve: VISAR *el nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR *el nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
Resuelve: VISAR *el nota*

[Handwritten Signature]
Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas



TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exo 20802 Año 20 Fs 121/1

Córdoba, **11 MAY 2021**
Ref.: **Expte. N° 026.802/20.-**

VISTO:

El Expediente de referencia a través del cual se gestiona la Subasta Electrónica Inversa N° 60/2020, tendiente a la contratación del "SERVICIO DE CONTENEDORES Y RETIRO DE RESIDUOS", que se generan en las unidades de tratamiento de desbaste del E.D.A.R. Bajo Grande Villa Boedo, Pozo de Bombeo San Vicente y E.D.A.R. Avellaneda por un monto total de \$ 7.857.000,00.-

Y CONSIDERANDO:

Que estas Vocalías adhieren a lo expresado por el Área Interviniente de este Tribunal: El presente instrumento legal, antes de realizar la adjudicación de la empresa "FERLEP SA", debe desestimar la oferta anterior, según obra notificación a fs. 70.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **el Dr. Juan Andrés Testa RESUELVE: OBSERVAR** la Resolución N° 000086 de fecha 19 de Abril del 2021, por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Exd 26802 Año 20 Fs 122/1

TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

11 MAY 2021

CORDOBA,
REF: Expte. N° 026802/2020

VISTO

Las actuaciones contenidas en el expediente de la referencia por medio de las cuales se tramita la contratación del servicio de contenedores y retiro de residuos.

Y CONSIDERANDO

Que la adjudicación es el resultado del procedimiento de subasta electrónica de acuerdo a lo previsto en el art 11 de la Ordenanza N° 12.995. El trámite cuenta con la autorización de las secretarías intervinientes.

Que respecto al reparo planteado en el voto que antecede, cabe poner de resalto que el desistimiento de la oferta obra a fs. 70 y dicho hecho jurídico es puesto de manifiesto en los considerandos del instrumento legal, por lo que se cumple con los requisitos legales previstos para el procedimiento, correspondiendo en esta instancia proceder a otorgar el visto bueno a la resolución sometida a intervención.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE VISAR** la Resolución N° 86 de fecha 19 de abril de 2021.

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFREDO
VOGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

TRIBUNAL DE CUENTAS
SE DESGLOSA FS 121 - 122 PARA ADJUNTAR
ORIGINAL DEL DYC/RES N° 060/2021

ZOE GILFONE
SECRETARÍA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CONDOZA

MUNICIPALIDAD DE CONDOZA
Dirección General de Contratación
13 MAY 2021
E N T R E

MUNICIPALIDAD DE CONDOZA
15 MAY 2021
DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES